

EXP-UNC: 0065479/2016

VISTO:

La Resolución 10/2017 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en la que se establece plazo de 2 (dos) años desde la fecha de aprobación del Proyecto de Trabajo Final, para la presentación del trabajo Final de Licenciatura en Letras Modernas a los estudiantes (plan 86) que se acogieron a lo establecido por la Res. HCD 293/2012 y que figuran en la nómina anexa a la Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en el cuadro anexo con la fecha de aprobación del Proyecto de Trabajo Final de Licenciatura de la estudiante Silvia Robles;

Que la Dirección de la Escuela de Letras solicita enmendar dicho error;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:
(*ad-referendum* del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 10/2017 para que **donde dice:** "Robles Silvia, matrícula 1993760094, fecha de aprobación del TFL 26/04/2015" **diga:** "Robles Silvia, matrícula 1993760094, fecha de aprobación del TFL 26/04/2016".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 11 ABR 2017

RESOLUCIÓN N°: **330**
cr


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES